
BOLETÍN INFORMATIVO*

COMPETENCIA DE TRIBUNALES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Fue publicado en la página Web por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, la Resolución N° 0002-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, en materia de Extinción de Dominio, estableciendo que:

RESUELVE

Artículo 1. Mantener la competencia a nivel nacional para tramitar las causas que se encuentren en curso en materia de Extinción de Dominio en Primera Instancia al Juzgado Sexto de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Artículo 2. Mantener la competencia a nivel nacional para tramitar las causas que se encuentren en curso en materia de Extinción de Dominio en Segunda Instancia al Juzgado Superior Noveno en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Artículo 3. La competencia se mantiene hasta tanto inicien funciones los órganos jurisdiccionales que se crearon en la Resolución N° 2023-0057 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 4. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Tribunal Supremo de Justicia.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:

http://historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/scc/resolucionSCC_0003948.html

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

14 de marzo de 2024

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*